Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 974

CHILLAN VIEJO, 17/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 17/02/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
21265512-0	ESTRELLA MACIAS EDUARDO DAVID	13/02/2015	13/02/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
12034255-K	FUENTES BECERRA BEATRIZ NANCY	13/02/2015	13/02/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
15219338-6	SAN MARTIN VASQUEZ SANDRA	12/02/2015	06/05/2015	84	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	INDEFINIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/IPI/IPI/MBR/mhl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper